

BASES ESPECÍFICAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE CASTILLEJA DE LA CUESTA, EN RELACIÓN A LAS PLAZAS DE

ESTABILIZACIÓN/CONSOLIDACIÓN: ANIMADOR/A INFORMADOR/A: 1 PLAZA

# 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente base la regulación del procedimiento de selección para la provisión en propiedad de la plaza Animador/a Informador/a (1 plaza) que se incluyen en la oferta de empleo público de estabilización/consolidación de empleo temporal, aprobada por el Decreto número 1090/2019, de 23 de diciembre, B.O.P. Número 300, de fecha 30 de diciembre de 2019,.

El desarrollo de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

### 2. NORMATIVA APLICABLE

Al proceso selectivo le será aplicable, además, lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, en adelante); los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 aprueba el texto refundido que se abril, por el disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el funcionarios selección de los procedimiento de Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.



## 3. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Denominación: Animadora-Informadora

Número de Plazas: 1

Funcionario/a Escala: Administración Especial

Sistema de Selección: Concurso-Oposición

Categoría Profesional: Subgrupo A2

Titulación exigida: Diplomado/a Universitario/a o su equivalente

en Grado.

# 4: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los espirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la Base 2 de las Bases Generales.

## 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en las Bases Generales, punto 3.4.

#### 6. DERECHOS DE EXAMEN

Derechos de Examen: 40,00 €.

Tarifa Especial según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y celebración de otros actos oficiales.

El importe se hará efectivo mediante ingreso en cuenta corriente fijada en la Base 3 de las Bases Generales.



En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

La documentación justificativa de exención o reducción de tasa, deberá ser aportada por los/as opositores/as.

# 7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

La designación, composición y funcionamiento del órgano de Selección se ajustará a lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales.

### 8. SISTEMA DE SELECCIÓN.

Tal y como se establece en las Bases Generales, la selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición, para asegurar la objetividad y racionalidad del proceso. La fase de oposición supondrá el 60% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 40%, en base a lo dispuesto en los criterios comunes para la aplicación del proceso de estabilización derivado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, Ministerio de Hacienda, Secretaría de Estado de Función Pública.



La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio, el primero de preguntas tipo test sobre el cuestionario común y el segundo ejercicio será un tema a desarrollar de tres propuestos sobre el temario específico, necesitando un mínimo en cada uno de los ejercicios de 30 puntos para considerarse aprobados, calificándose sobre 60 puntos.

El tipo test constará de 60 preguntas, con 4 respuestas alternativas cada una de ellas, siendo sólo una de las opciones la correcta,

El tiempo de realización será fijado por el Órgano de Selección.

#### TEMARIO

0

### MATERIAS COMUNES

Tema 1 El Estado: concepto y elementos. La división de poderes. La Constitución Española de 1978: antecedentes. Principios generales, estructura y contenido esencial. La reforma de la Constitución.

- Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.
- Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.
- Tema 4. El Presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria. Las Haciendas Locales.



- Tema 5. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Tema 6. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos administrativos: competencia. Abstención y Recusación.
- Tema 7. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.
- Tema 8. El Régimen Local español: principios constitucionales y concepto y elementos. ElMunicipio: regulación jurídica. Elreferencia al población: especial término municipal. La Provincia. Organización provincial. empadronamiento. La Competencias.
- Tema 9. Organización municipal. Competencias municipales.
- Tema 10. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado público. Régimen general de los empleados públicos.
- Tema 11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.
- Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad. Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de



diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 13. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.
- Tema 14. Normativa sobre igualdad, la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.
- Tema 15. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertenencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos.
- Tema 16. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 17. El principio de igualdad y el derecho fundamental a no sufrir discriminación por razón de sexo. Tipos de discriminación.
- Tema 18. El principio de igualdad en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Tema 19. Carta Europea para los derechos de igualdad en la vida local. Pacto de Estado contra la violencia de género.



- Tema 20. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- 21. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- **Tema 22.** Planes de igualdad y acciones positivas en ayuntamientos. Evaluación previa de impacto de género. Evaluación de los Planes de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.
- Tema 23. La importancia del lenguaje en la construcción de la identidad personal y social. Uso sexista y androcéntrico del lenguaje: propuestas para un uso no sexista del lenguaje.
- Tema 24. La división sexual del trabajo. Análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en el trabajo reproductivo y reproductivo.
  - Tema 25. Desigualdades entre mujeres y hombres, en relación con la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
  - Tema 26. Normativa vigente sobre la conciliación de responsabilidades personales, familiares y profesionales.
  - Tema 27. Medidas de conciliación: servicios socio-comunitarios, reorganización de los tiempos, medidas en el ámbito laboral, social, fiscal, etc.

T.

Tema 28. Desigualdades de mujeres y hombres en la participación



1

cultural, deportiva y en las actividades de ocio. Integración de la perspectiva de género en las políticas de cultura, deporte y ocio.

- Tema 29. Papel de la educación en la promoción de la igualdad de mujeres y hombres y en la prevención de género en el ámbito educativo.
- Tema 30. Desigualdades de mujeres y hombres con la salud. Promoción de hábitos de vida saludable desde la perspectiva de género.
- **Tema 31.** Participación social y política. Historia del movimiento feminista. Desigualdades de mujeres y hombres en relación con la participación socio-política. Estrategias para fomentar la participación y el empoderamiento de las mujeres.
- Mema 32. Medios de comunicación. Desigualdades de mujeres y hombres en los medios de comunicación. El sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.
- Tema 33. La violencia contra las mujeres: orígenes y tipología. Maltrato: el ciclo de la violencia. Consecuencias de la violencia. Acciones para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales.
- **Tema 34.** Legislación andaluza para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Tema 35. Legislación andaluza de medidas de prevención y



protección integral contra la violencia de género.

- Tema 36. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Tema 37. Personal técnico para la igualdad de mujeres. Perfil profesional y funciones principales.
- Pema 38. El Instituto andaluz de la Mujer: Estructura y funciones.

  Programas, servicios y ayudas. Recursos.
  - Tema 39. Los Centros Municipales de Información a la Mujer: organización y competencias.
  - Tema 40. El Consejo andaluz de Participación de las Mujeres y el asociacionismo femenino.
  - Tema 41. Género y Mercado de trabajo. El enfoque integrado de género en los procesos de acompañamiento a la inserción laboral.
- Tema 42. La Orientación laboral: principios generales, fases del proceso de orientación. La orientación laboral a mujeres víctimas de violencia de género. Fomento de empleo para colectivos con especiales dificultades de inserción.
- Tema 43. El proceso de toma de decisiones en el acceso al mercado laboral. Intinerarios personalizados de inserción: diseño, seguimiento y evaluación. Herramientas para una búsqueda activa de empleo.



- 44. trabajo temporal. Evolución Las empresas de У características. Las nuevas tecnologías de la información У comunicación y la búsqueda de empleo.
- Tema 45. La entrevista de selección. Tipología. Otras técnicas de selección: dinámicas grupales, test psicotécnicos. Curriculum vitae: tipología y elaboración. Desarrollo de habilidades personales para la búsqueda de empleo.
- Tema 46. Tipos y características de los contratos de trabajo laborales. El despido laboral: clases y regulación jurídica.
- Tema 47. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. Trámites comunes para la creación de empresas.
- Tema 48. El Instituto Nacional de las Cualificaciones: catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Certificados de Profesionalidad.
- Tema 49. Criterios pedagógicos de las actividades socioeducativas y de tiempo libre. Atención a los colectivos con dificultades especiales: Ayudas técnicas, ajuste de programas, técnicas y actividades.
- Tema 50. La animación sociocultural: recursos metodológicos, técnicos y profesionales.
- Tema 51. Recursos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 52. Las Empresas de Trabajo Temporal. Su regulación actual. Agencias de colocación: régimen jurídico.
- Tema 53. La formación profesional para el empleo. La formación



Ü

profesional como parte de la política de empleo. Bases de la Formación Profesional dual.

Tema 54. La intermediación laboral. Concepto. Principios básicos de la intermediación laboral. Agentes de la intermediación. Las agencias de colocación.

Tema 55. Emprendedores, impulsores del progreso. El concepto de Características los Tipos de emprendedores. de emprendedor. emprendedor emprendedores. La transición de a empresario. Componentes de la iniciativa emprendedora.

Tema 56. El emprendimiento femenino en las áreas rurales.

Tema 57. El Plan de Marketing. La importancia de una correcta comunicación.

Tema 58. La formación ocupacional. El papel de los Ayuntamientos en el fomento de la ocupación.

Tema 59. Los nuevos emprendedores. Motivaciones y perfil.

Tema 60. El fomento de la creación de empresas. Programas y recursos públicos.

En Castilleja de la Guitata 29 de diciembre de 2020 LA DELEGADA DE RÉGIMEN ATERIOR Y RECURSOS HUMANOS

FDO. Mª ÁNGELES RODRÍGUEZ ADORNA

11